



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 de septiembre del 2017.

DECRETO EXENTON° 2549/

VISTOS

- 1- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.
- 3- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU.
- 5- Lo dispuesto en el decreto con Fuerza de Ley N° 219-19-321, que aprobó la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.
- 6- Decreto Afecto N° 172 de fecha 31 de marzo de año 2015, que creó el cargo de Director de Administración y Finanzas, con el grado 8° de la E.M.S., de la Planta Directiva.
- 7- Decreto Alcaldicio N° 1102, del 30 de agosto de 2017, que nombra Secretario Municipal Suplente, a HARDY BARRIA QUEZADA.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el cargo de Director de Administración y Finanzas se encuentra vacante.-

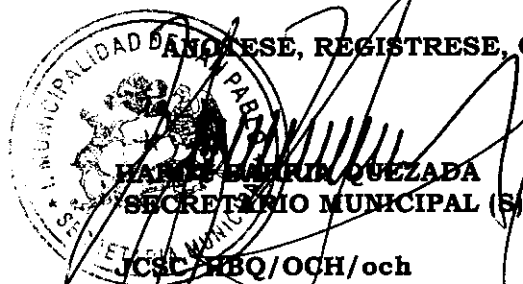
DECRETO

LLAMESE, a Concurso Público para proveer en calidad de titular, el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.U.M.

NOMBRE: Comité de Selección estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Myriam Morales Sandoval, Directora Obras Municipales.
- Alberto Moreira Ruiz, Director de Tránsito.
- Jorge Casanova Cárdenas, Secplan.
- Orlando Cárdenas Henríquez, Jefe de Personal.

NO SE ENDEBE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- DAF.
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia